

# El Acuerdo Comercial entre el MERCOSUR y Singapur. ¿Puerta de entrada para la ASEAN?

*Lautaro Martín Ramírez<sup>1</sup>*

Recibido: 19/03/2023

Aceptado: 29/05/2023

## RESUMEN

El presente trabajo analiza la relación bilateral entre el MERCOSUR y sus Estados Parte con Singapur, en vistas a la celebración del Acuerdo Comercial entre ambos. Para ello se repasan datos de comercio, inversiones, las negociaciones y las principales disciplinas comerciales comprendidas en dicho acuerdo. Se revisan además los principales resultados obtenidos tras las diferentes rondas de negociación y encuentros de Jefes Negociadores de ambas partes, así como los puntos de contacto que darán lugar al acuerdo comercial y desencuentros entre ellos.

**Palabras clave:** MERCOSUR, Singapur, ASEAN, Negociaciones Económicas Internacionales, Acuerdos de Libre Comercio.

---

<sup>1</sup> Magister en Integración Latinoamericana, Especialista en Políticas de Integración, en Docencia Universitaria y Abogado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), La Plata-Argentina. Diplomado en Comercio y Ambiente en la American University (Estados Unidos) y con Especialización en Derecho Comparado Unión Europea – MERCOSUR en la Università Degli Studi di Bari (Italia). Investigador y profesor de la UNLP, en cursos de grado y postgrado sobre relaciones económicas internacionales; comercio, desarrollo y ambiente; derecho aduanero y competencia e integración económica. Director del Diplomado en Comercio Internacional e Inversiones de la Universidad Católica de La Plata (UCALP) y del Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales de la UNLP. Profesor invitado de la Jagiellonian University (Polonia) y de las Universidades de Los Andes, Táchira (Venezuela), José Matías Delgado (El Salvador), La República (Uruguay), Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú), Pontificia Universidad Católica (República Dominicana), entre otras. Consultor de organismos internacionales (OMC; ALADI; BID/INTAL; SELA; entre otros) en temas de su experiencia. Autor de libros, capítulos de libros y artículos científicos y de divulgación, con participación como conferencista en diversos congresos nacionales e internacionales. E-mail: lautaromartin@gmail.com.

## MERCOSUR-Singapore Trade Agreement: Gateway to ASEAN?

### ABSTRACT

This paper reviews the bilateral relationship between MERCOSUR and its Member States with Singapore, in view of the conclusion of the Trade Agreement between them. To do this, data on trade, investment, negotiations and the main commercial disciplines included in said agreement are reviewed. The main results obtained after the different rounds of negotiation and meetings of Chief Negotiators of both parties are also reviewed, as well as the points of contact that will lead to the commercial agreement and disagreements between them.

**Keywords:** MERCOSUR, Singapore, ASEAN, International Economic Negotiations, Free Trade Agreements.

### Introducción

Luego de treinta años de la entrada en vigencia del Tratado de Asunción, celebrado el 26 de marzo de 1991, arribamos a un Mercado Común del Sur (MERCOSUR) conformado por la Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, con magros avances en materia de profundización del grado de integración, persistiendo la unión aduanera imperfecta y falencias en materia comercial sin solución de continuidad<sup>2</sup>. A dichas problemáticas que arrastra, y que estancan al bloque de integración, debe adicionarse el desencuentro entre los Primeros Mandatarios de los Estados Parte, desde la asunción de Alberto Fernández<sup>3</sup> a la Presidencia Argentina en razón de la rivalidad con Jair Bolsonaro<sup>4</sup> a cargo del Poder Ejecutivo en Brasil. Las

---

<sup>2</sup> Para profundizar esta cuestión véase Perrino y Ramírez (2021).

<sup>3</sup> El Presidente Alberto Fernández asumió al frente del Poder Ejecutivo Nacional Argentino el 10 de diciembre de 2019.

<sup>4</sup> La rivalidad entre ambos presidentes cobró más fuerza con la pandemia. Al respecto puede recordarse que: «Los presidentes de Brasil, Jair Bolsonaro, y de Argentina, Alberto Fernández, llevan más de seis meses sin hablar, concretamente desde que el último asumió la presidencia el 10 de diciembre pasado. Se trata del distanciamiento más prolongado de los últimos 35 años entre los líderes de los dos países desde la reanudación de la democracia en Brasil (1985) y Argentina (1983)» (BBC News Brasil, 2020).

diferencias entre ambos —nuevas y no tanto—, en materia de administración de la pandemia, sumado a desencuentros en torno a las políticas comerciales del MERCOSUR en materia de, por un lado, reducción del arancel externo común (AEC) y, por el otro, en razón de la continuación y recobro de la agenda de negociaciones externas con terceros Estados o grupos de países, ha hecho mella entre ellos, llevando al MERCOSUR al borde del abismo. A esto se suma un viejo reclamo de Uruguay que ha cobrado impulso en los últimos años, y más fuertemente en el último tiempo en razón de la necesidad de desprenderse del bloque comercial que integra junto a la Argentina, Brasil y Paraguay, para negociar acuerdos comerciales que contengan preferencias arancelarias con terceros países por fuera del bloque, valiéndose para llevar adelante dicha postura de una cuestión técnica, en razón de la vigencia de las normas del MERCOSUR intra-bloque<sup>5</sup>.

La discusión sobre la posibilidad de negociar de manera individual, por fuera del bloque, no es nueva dado que, a lo largo de la vigencia del MERCOSUR y sobre todo en los últimos años, los países, según quien ocupase el Poder Ejecutivo, se vieron tentados con llevar adelante dicha posibilidad. Sin embargo, la cuestión va más allá del modo en que se negocian los acuerdos comerciales con terceros, toda vez que ello implicaría al mismo tiempo el desarme arancelario, la modificación del Tratado de Asunción y el retroceso en el grado de integración al que se ha arribado hasta ahora. A esta cuestión nos dedicamos en otra oportunidad, por lo que remitimos al lector a dicho trabajo, en razón de no formar parte del presente tal análisis (Ramírez, 2017), pero que contextualizan el objeto de estudio que aquí se aborda.

Es este escenario complejo actual el que pesa sobre el futuro del acuerdo comercial, cuyos ciernes vieran la luz en abril del año 2019 y que los avances obtenidos se cristalizaran en razón de la expansión de la pandemia Covid-19 a lo ancho y a lo largo del globo.

Sin embargo, ese corto período de negociaciones entre el MERCOSUR y Singapur, mostró avances significativos, tanto en el arribo al consenso sobre las disciplinas comerciales que dicho tratado abarcaría, como el acuerdo político necesario para llegar a buen puerto con el acuerdo. Empero, lo cierto es que el gobierno previo al cambio

---

<sup>5</sup> El 9 de julio de 2021 Uruguay comunicó a través de su Cancillería que comenzaría a negociar acuerdos de manera individual. Previamente, «El anuncio se conoció en el marco del encuentro virtual que los ministros de Relaciones Exteriores de Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay mantuvieron como antesala de una cumbre presidencial que se realizaría el jueves 8 de julio. Al respecto: «Uruguay comunicó este miércoles a sus socios del MERCOSUR que comenzará a negociar acuerdos comerciales con terceros países, algo que hasta ahora requería consenso de los miembros» (France 24, 2021).

de mandatarios en la Argentina profundizó y aceleró las negociaciones pendientes y en curso por parte del bloque de integración sudamericano<sup>6</sup>. Deteniéndose todas las negociaciones —con excepción del Acuerdo con la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés)—, en razón, o con fundamento, en la pandemia, para revisar dichos avances, ralentizarlos o suspenderlos, según criterios del nuevo Poder Ejecutivo Argentino que asumiría en diciembre del año 2019.

Debe destacarse, entonces, qué viabilidad jurídica y comercial tendría el acuerdo comercial con Singapur por parte de los Estados Parte del MERCOSUR. Es decir, si el mismo podría concretarse, por un lado, y, por el otro, si traería los beneficios esperados a fin de poder insertar los productos originarios de cada uno de los Estados Parte de este bloque en el mercado singapurense, con miras de potenciar la relación bilateral comercial y promover el incremento de mercados externos para dichos bienes y servicios.

Habrá que abordar, también, si dicha relación bilateral fortalecerá la presencia del MERCOSUR en la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN), de la que Singapur es parte. Este nuevo vínculo bilateral podría dar lugar al acceso de las mercaderías originarias del MERCOSUR al mercado conformado por los países que integran la ASEAN. Dicha posibilidad se aborda también en el marco del presente trabajo, en vistas al objeto de este número temático: *América Latina y la ASEAN en perspectiva*.

En fin, y a modo de síntesis, el artículo abordará el inicio de la relación comercial, revisando los principales datos de comercio que justificarían la celebración de un acuerdo comercial entre ambas partes, ello dentro del entramado jurídico-normativo que viabiliza la instrumentación del acuerdo, dentro de las diversas familias de acuerdos que existen al nivel global. En otras palabras, se aborda si el potencial acuerdo tendría o se asemejaría más a los acuerdos asiáticos, los cuales adoptan el modelo norteamericano, o si, por el contrario, el acuerdo tendría rasgos más latinoamericanos,

---

<sup>6</sup> Al respecto durante el mandato Presidencial del periodo 2016-2019 se avanzó en la celebración de diversos acuerdos comerciales que venían progresando con frenos y contrapesos, entre ellos destacan el Acuerdo celebrado con la Unión Europea, EFTA, el avance de las negociaciones con Canadá y Corea del Sur, y la actualización de acuerdos vigentes con países de la región entre los que se encuentran el ACE bilateral con Chile y Colombia, y se estaba avanzando en la modernización de los acuerdos con México, Perú y Centroamérica. Para más información al respecto véase Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2019).

de acuerdos de la Asociación Latinoamericana de Integración de la familia (ALADI)<sup>7</sup>.

Por último, se abordará si efectivamente dicho nuevo acuerdo comercial cuyas rondas de negociaciones culminarían en julio del año 2022, sería la puerta de entrada del MERCOSUR para la ASEAN, siendo Singapur el puente que una a ambos bloques regionales.

## **1. MERCOSUR y Singapur: relaciones comerciales, profundización u oportunidad**

Previo a abordarse las diversas cuestiones que se esgrimieron en la introducción del presente, debemos conocer la relación comercial entre ambos, a fin de analizar, en primer lugar, si la celebración de un acuerdo comercial entre el MERCOSUR y Singapur se justifica, en razón de los volúmenes de comercio, en pos de promover dicho vínculo bilateral y facilitar el comercio entre ambos. O si, por el contrario, y en segundo lugar, se presenta como un nicho de mercado con potencial para las operaciones de comercio exterior tanto de mercancías como servicios para el bloque subregional, el cual se presenta como una puerta de entrada a la ASEAN.

A fin de dar cuenta a dichas cuestiones, debe adelantarse palmariamente que Singapur no se presenta como un socio estratégico comercial actual para ninguno de los países más grandes del MERCOSUR, a diferencia de lo que acontece con Paraguay para quien se esgrime como uno de sus principales proveedores de bienes. Singapur, sin embargo, tiene una experiencia considerable con respecto a los acuerdos de libre comercio, un vasto conocimiento de las transacciones comerciales y actualmente tiene más de 20 tratados comerciales de amplio alcance en vigor. Destaca por su legislación fiscal, que no grava los activos (salvo excepciones), no aplica impuestos sobre las ganancias, sobre los dividendos, por ejemplo, obtenidos externamente, y disfruta de una tasa impositiva corporativa relativamente baja del 17 % (ASEAN Briefing, 2021).

Por su parte, debe adicionarse la disparidad que existe frente a los principales socios comerciales de cada uno de los Estados Parte del MERCOSUR que varían de país en país, tal como se observa a continuación:

---

<sup>7</sup> Dicha pertenencia a los acuerdos comerciales latinoamericanos, se encuentra, por ejemplo, en el modo de certificar el cumplimiento de las reglas de origen. En nuestro ámbito a ello se dedican entidades certificadoras, terceros como las Cámaras de Comercio.

**Tabla 1**  
**Principales socios comerciales de los Estados Parte del MERCOSUR**

<b>Estado Parte del MERCOSUR</b>	<b>Principales destinos de exportaciones (en orden decreciente) al año 2020</b>	<b>Principales destinos de importación (en orden decreciente) al año 2020</b>
Argentina	Brasil, China, Vietnam, Estados Unidos, Chile, India, Países Bajos, Malasia, España y Perú	Brasil, China, Paraguay, Estados Unidos, Alemania, Vietnam, Tailandia, México, Italia y Bolivia
Brasil	China, Estados Unidos, Países Bajos, Argentina, Japón, Chile,	China, Estados Unidos, Argentina, Alemania, Territorios ultramarinos especiales, Corea del Sur, India, México, Japón, Italia
	México, Alemania, España,	
	Corea del Sur	
Uruguay	China, Brasil, Unión Europea, Estados Unidos, Argentina, México	Brasil, China, Argentina, Estados Unidos, Angola.
Paraguay	Brasil, Argentina, Chile, Uruguay	China, Brasil, Argentina,
	Rusia, Estados Unidos	Estados Unidos, Singapur, Japón

Fuente: Elaboración propia según datos de Comtrade, últimos datos disponibles.

Debe destacarse, acorde a la tabla 1, que, si bien los países que conforman América Latina siguen presentándose como socios comerciales para los países del MERCOSUR, despuntan China, los EE.UU. y la Unión Europea en su conjunto o algunos de sus países, ocupando los primeros puestos. Sin embargo, dentro de los primeros se ubican como mercados importantes para la Argentina tanto para sus exportaciones —Vietnam y Malasia—, como para sus importaciones —Vietnam y Tailandia—, los cuales también participan de la ASEAN. A ello debe adicionarse el rol preponderante que ocupan las exportaciones de Singapur con destino a Paraguay como se sostuvo antes.

Aunque Singapur no participa de los primeros puestos como socio comercial de los países que conforman el MERCOSUR, con excepción de Paraguay para sus importaciones, sí existe comercio entre ambas partes. Veamos entonces los datos de comercio entre estos, en vistas al futuro acuerdo comercial.

**Tabla 2**  
**Principales mercaderías exportadas desde el MERCOSUR a**  
**Singapur (periodo 2018-2020), en miles de dólares**  
**estadounidenses**

N°	Posición Arancelaria	Descripción	Valor en 2018	Valor en 2019	Valor en 2020
1	271019	Aceites medios y preparaciones, de petróleo o de mineral bituminoso, que no contienen biodiesel, ...	1.889.848	1.815.549	2.274.680
2	270900	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	54.928	255.091	606.338
3	20714	Trozos y despojos comestibles, de gallo o de gallina, de especies domésticas, congelados	153.532	166.577	168.532
4	20329	Carne de porcinos, congelada (exc. canales o medias canales, así como piernas, paletas y sus ...	91.446	82.129	124.898
5	720293	Ferroniobio	195.788	190.278	118.319
6	20230	Carne deshuesada, de bovinos, congelada	67.235	72.145	75.623
7	481029	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con ...	22.357	40.552	49.419
8	20712	Gallos y gallinas de especies domésticas, sin trocear, congelados	28.295	26.869	34.129
9	841370	Bombas centrífugas, accionadas mecánicamente (exc. bombas de las subpartidas 8413.11 u 8413.19, ...	77	4.495	30.980
10	842121	Aparatos de filtrar o depurar agua	421	3.926	26.645
Totales principales 10 mercaderías exportadas			2.503.927	2.657.611	3.509.563

Fuente: Elaboración propia con base en datos de TradeMap (2021).

Como se observa, son bastante diversas y variadas las mercancías que se exportan a Singapur con origen en alguno de los Estado Parte del MERCOSUR. Así, en primer lugar, se encuentran los aceites medios y preparaciones de petróleo o de mineral bituminoso, que no contienen biodiesel, seguido de aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso. Luego, en materia de alimentos se exportan despojos comestibles, carne de porcino congelada, carne deshuesada de bovinos congelada y de gallos y gallinas de especies domésticas, sin trocear, congelados. Dentro de los productos con mayor grado de industrialización se venden a Singapur bombas centrífugas, accionadas mecánicamente y aparatos de filtrar o depurar agua, cuyas exportaciones se incrementaron con la aparición del Covid-19 y, por último, se exporta, en grandes volúmenes, ferroniobio, lo cual constituye una aleación de niobio y hierro.

Veamos ahora cuáles son las importaciones del MERCOSUR de mercaderías originarias de Singapur.

**Tabla 3**  
**Principales mercaderías importadas por el MERCOSUR**  
**provenientes de Singapur (periodo 2018-2020), en miles de**  
**dólares estadounidenses**

N°	Posición Arancelaria	Descripción	Valor en 2018	Valor en 2019	Valor en 2020
1	890590	Barcos fano, barcos bomba, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria. .	0	0	179.098
2	380891	Insecticidas (exc. mercancías de subtítulo 3808.50)	133.225	144.404	154.638
3	300490	Medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos.	56.806	93.660	89.626
4	854231	Circuitos electrónicos integrados tales como procesadores y controladores, sin combinación.	16.353	35.413	65.509
5	854239	Circuitos electrónicos integrados (exc. como procesadores, controladores, memorías y ampli	41.758	35.123	41.727
6	854232	Circuitos electrónicos integrados con memoria	25.481	88.456	40.694
7	390230	Copolímeros de propileno, en formas primarias	18.354	15.657	18.399
8	293040	Metionina	0	2.271	16.839
9	270112	Hulla bituminosa , incl. pulverizada, pero sin aglomerar	0	0	11.070
10	841191	Partes de turborreactores o de turbopropulsores, n.c.o.p.	1.581	259	11.009
Totales principales 10 mercaderías importadas			293.558	415.243	628.609

Fuente: Elaboración propia con base en datos de TradeMap (2021).

Por su parte, las importaciones del MERCOSUR de mercancías originarias de Singapur recaen principalmente en productos industrializados y maquinaria, así entre los primeros diez puestos predominan los barcos faro, barcos bomba, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria, circuitos electrónicos integrados tales como procesadores y controladores, sin combinación, circuitos electrónicos integrados, circuitos electrónicos integrados con memoria y partes de turborreactores o de turbopropulsores. De igual modo, se importan insecticidas, medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos, copolímeros de propileno, en formas primarias, metionina, y hulla bituminosa, pulverizada, pero sin aglomerar. Estas últimas materias se utilizan para la producción de otras mercancías, en razón de ser primarias o intermedias.

Empero, y conforme a lo expuesto, el comercio que entre ambos tiene lugar no pareciera justificar un acuerdo comercial toda vez que los volúmenes, como se observa en las tablas 2 y 3, representan poco en comparación con el resto de los países que ocupan los primeros puestos en cuanto a los socios comerciales. Así, las exportaciones del MERCOSUR a Singapur representan menos del 1% del total de las exportaciones que realiza el bloque al nivel global. De igual modo, las exportaciones de Singapur de mercancías originarias al bloque mercosureño representan, semejante a lo que acontece con las exportaciones, menos del 1% del total de las exportaciones que realiza Singapur al globo. Todo lo anterior para el año 2020.

Por su parte, y desglosando los volúmenes de comercio, resulta que las exportaciones de cada uno de los Estados Parte del MERCOSUR —individualmente considerados a Singapur—, se presentan de la siguiente manera, según datos del TradeMap para el año 2020:

- En Argentina el 0,027% del total de sus exportaciones tienen como destino a Singapur, mientras que las importaciones de mercancías de aquel país representan el 0,041% de los volúmenes totales comercializados entre ambos países.

- Las exportaciones de Brasil a Singapur representan el 0,80% del total de las mismas, mientras que las exportaciones de Singapur al país carioca representan el 0,33% del total de sus operaciones con destino al mercado internacional.

- Uruguay le exporta a Singapur el 0,0027% del total de sus operaciones con destino al exterior, mientras que Singapur le compra el 0,0022% del total de su volumen.

- Las importaciones de Paraguay provenientes de Singapur representan el 0,0016% del total, mientras que las exportaciones con aquel destino representan el 3,10% para este Estado Parte del MERCOSUR.

Conforme a lo expuesto, los volúmenes comercializados entre ambas partes no llegan al 1% del de sus operaciones de comercio exterior, en cualquiera de sus fases, con excepción de Paraguay cuyas exportaciones hacia aquel país asiático representan más del 3%.

Por su parte, tampoco existen Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) entre Singapur con ninguno de los Estados Partes del MERCOSUR<sup>8</sup>. Pese a ello Singapur, ocupa el lugar 12° de emisión de Inversión Extranjera Directa (IED) y es el quinto mayor receptor de flujos entrantes de IED del mundo (UNCTAD, 2020, p. 5). Sin embargo, existen flujos de inversiones con algunos países del MERCOSUR, como en el caso de la Argentina, en donde ha invertido más de USD 100 millones en el sector de petróleo y gas en Argentina. Es parte de un proyecto regional del Grupo Trafigura para abastecer de combustible a Paraguay, Argentina y Bolivia, desde la terminal de almacenamiento y distribución ubicada en Campana, que incluye una moderna flota de remolcadores y barcasas de doble casco. El programa regional costará USD 450 millones, de los cuales se han invertido más de 300 millones de dólares en una flota fluvial y la mencionada terminal, que tiene 150 hectáreas y una gran capacidad de almacenamiento prevista de 251 mil metros cúbicos. (Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, 2019)

Sin perjuicio a la inexistencia de un entramado consolidado tanto en materia de comercio internacional como de recepción de IED entre ambas partes, Singapur se presenta como un socio interesante en razón de su solidez en torno a su sector externo, con una balanza comercial superavitaria desde hace más de 10 años, con socios estratégicos que no solo participan de la geopolítica global, sino que lo abastecen, como son, además de los integrantes de la ASEAN, China, Malasia, Estados Unidos, Taipéi, Japón y Corea del Sur; sumado a que este país, además es una economía donde el 99,8% de su estructura arancelaria no está sujeta a aranceles a la importación, con excepción del tabaco y las bebidas. Debe adicionarse que Singapur, cuenta con una población de sólo 5,6 millones de habitantes, pero con un PBI per cápita de US\$ 52.961 y unas importaciones totales de US\$ 283.000 millones, no sólo es una de las economías más integradas al comercio internacional, sino que es, asimismo, la puerta

---

<sup>8</sup> Si en cambio los tiene, dentro de la región, con Perú (2003), México (2009) y Colombia (2013).

de entrada a toda la región. (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, 2017a).

Lo anterior hace de Singapur un socio estratégico para el MERCOSUR en razón de no contar con un acceso sólido al mercado asiático, presentándose la posibilidad de la concertación de un acuerdo comercial como una alternativa que promueva el acceso de un mayor número de mercaderías originarias del MERCOSUR bajo preferencias arancelarias, lo que permitiría una profundización de las relaciones bilaterales entre ambas partes, con el plus de presentarse para el Cono Sur como una puerta de acceso al mercado de los demás países que conforman la ASEAN.

## **2. Geopolítica comercial. Singapur: puerta de acceso a Asia para las mercancías originarias del MERCOSUR**

Las características que hacen que Singapur sea un país en crecimiento, estable y estratégicamente ubicado en Asia, lo convierten en un socio interesante para los Estados Parte del MERCOSUR. Esta circunstancia fue vista como una oportunidad por el Gobierno Argentino en el año 2017, en que este país reabrirla su embajada<sup>9</sup> en territorio de dicho país del sudeste asiático. El interés radica en que:

Por el lado de las inversiones, Singapur se destaca por ocupar el puesto número 13 entre los mayores emisores de IED en el mundo, con un stock total que superó los US\$ 682.000 millones en 2016. Es por esta realidad, sumada a su importancia comercial y su ubicación geográfica privilegiada, que Singapur representa hoy para la Argentina una oportunidad única de crecimiento de sus ventas a la región, atracción de capitales productivos e internacionalización de sus empresas. (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, 2017a)

Con la nueva Embajada en funcionamiento, la Argentina tendría entonces un vínculo directo con aquel Gobierno, en pos de llevar adelante sus intenciones de profundizar los lazos en diversas materias. A ello debe adicionarse que en el mismo año la Argentina suscribió el

---

<sup>9</sup> La reapertura de la Embajada, según el propio Canciller, «tendrá como misión principal promover las oportunidades comerciales que ofrece Singapur para el aumento y la diversificación de las exportaciones de los productos y servicios nacionales, para ese mercado y para toda Asia. Tendrá la misión de difundir entre los inversores locales las oportunidades y ventajas que ofrece el nuevo escenario argentino para el desarrollo de proyectos que beneficien a ambas partes» (Cancillería Argentina, 2017).

Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC), adhiriéndose de este modo a aquel instrumento cuya finalidad es la de promover «las buenas relaciones y la cooperación entre sus signatarios» y que «permitirá a la Argentina incrementar su diálogo e intercambios con esa importante asociación y construir nuevos caminos de cooperación»<sup>10</sup> (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, 2017b), mientras que Brasil ya había suscrito dicho instrumento en el año 2012<sup>11</sup>.

Por otra parte, debe sostenerse que el país carioca ya contaba con su Embajada en Singapur y con empresas brasileñas asentadas a dicho país<sup>12</sup>; Paraguay incrementó sus exportaciones con este destino de manera sostenida desde el año 2013 hasta el año 2020, contando siempre con su balanza de pago positiva; mientras que para Uruguay Singapur se ubica en el quinto lugar en razón de los países que llevan adelante IED en dicho territorio, ascendiendo a un total de 1.207 millones de dólares en el año 2018 (Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2020, p. 3)

Dichos vínculos, si bien diferentes, de cada uno de los Estados Parte del MERCOSUR, llevaron a que, en el año 2018, y en el marco de la «búsqueda de nuestro verdadero potencial conjunto» (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, 2018a), tuviese lugar en el mes de julio el lanzamiento de las negociaciones económicas internacionales entre ambas partes, con la finalidad de celebrar un acuerdo de libre comercio.

El anuncio se hizo en el marco de la XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico celebrada en Puerto Vallarta, México, lugar donde el MERCOSUR y Singapur manifestaron formalmente el inicio de las negociaciones comerciales. En dicha oportunidad,

---

<sup>10</sup> Dicho acto tuvo lugar en el marco de la «Commemoración del 50° aniversario de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático», en una ceremonia celebrada en el Auditorio Manuel Belgrano de la Cancillería Argentina el 8 de agosto de 2017.

<sup>11</sup> También del ámbito Sudamericano, suscribieron dicho instrumento: Chile en el año 2016, Perú en el año 2019, Cuba en el año 2020 y Colombia en el año 2020.

<sup>12</sup> Entre ellas se encuentran: Asia Brasil Agro Alliance; BbSecurities Asia Pte Ltd; Braskem S.A. Singapore Branch; Brf Singapore Foods; Cariuma; Embraer Asia PacificPteLtd; Forship Asia Pte Ltd; Petrobras Singapore Pte Ltd; Sapiens Global Pte Ltd; Seara Singapore Pte Ltd; Tramontina Singapore Pte Ltd; Trc Teak Resources Company; Vale International S.A.; Weg Singapore Pte Ltd; entre otras (Embajada de Brasil en Singapur, 2021). [http://cingapura.itamaraty.gov.br/pt-br/empresas\\_brasileiras.xml](http://cingapura.itamaraty.gov.br/pt-br/empresas_brasileiras.xml)

la delegación del Uruguay, que ejerce la Presidencia Pro Témpace del bloque, fue presidida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino. El lanzamiento de las negociaciones se produce tras la conclusión exitosa de un diálogo exploratorio entre los países del MERCOSUR y Singapur, que tuvo como resultado la elaboración en forma conjunta de un documento donde se establecen los términos de referencia para la conducción de las negociaciones (Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, 2018)

En dicha oportunidad se acordó que la primera ronda de negociaciones tendría lugar el segundo semestre de ese mismo año<sup>13</sup>.

El primer encuentro con el fin de sentar las bases para el futuro acuerdo, conforme lo manifestado meses antes, tendrá lugar en el mes de octubre de ese año, en Montevideo, Uruguay. Participaron de dicha reunión los Jefes Negociadores del MERCOSUR y de Singapur, con el objetivo de lograr un acuerdo de libre comercio integral, para ello y:

a fin de agilizar la negociación, las partes se concentraron en definir los principales capítulos del futuro acuerdo comercial, identificar los puntos de coincidencia y detectar desde el comienzo aquellos temas que necesitarán de un mayor esfuerzo para acercar posiciones. El principal objetivo de Singapur es la reducción de aranceles, mientras que el MERCOSUR busca armonizar normas técnicas y medidas sanitarias y fitosanitarias para posibilitar el ingreso de productos de la región, principalmente en el sector de alimentos. El acuerdo comercial entre el MERCOSUR y Singapur constituirá un marco de relaciones económicas de última generación, con disciplinas de servicios, compras públicas e inversiones (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, 2018b)

Acordándose en dicha ocasión que la próxima ronda de negociaciones tendría lugar en Buenos Aires, del 12 al 15 de marzo de 2019, bajo la Presidencia Pro Tempore argentina del MERCOSUR.

Será entonces que la primera ronda de negociaciones tenga lugar en Buenos Aires a inicios del año 2019. En dicha ocasión:

---

<sup>13</sup> Recuérdese que el lanzamiento de las negociaciones con Singapur se produjo en un contexto de gran dinamismo de la agenda externa del MERCOSUR, caracterizada por su amplitud y la relevancia de sus contrapartes. Cabe resaltar que en aquel entonces el MERCOSUR se encontraba negociando activamente con la Unión Europea, Canadá, EFTA, la República de Corea y a partir de ese entonces sumaba a Singapur.

ambas partes abordaron diferentes cuestiones inherentes a la aproximación y profundización de la relación comercial como el acceso a mercados de bienes, medidas sanitarias y fitosanitarias, cooperación aduanera y facilitación del comercio, comercio de servicios e inversiones; así como un capítulo relativo a la interacción entre las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). (Legiscomex, 2019)

A ello debe adicionarse además las siguientes disciplinas: acceso a mercados, reglas de origen, micro y pequeñas empresas, barreras fitosanitarias, mecanismos de salvaguardia, comercio de bienes y servicios, inversiones, simplificación de negociaciones, propiedad intelectual, comercio electrónico e intercambio entre gobiernos (ASEAN Briefing, 2021).<sup>14</sup>

De este modo se iba avanzando en las negociaciones, tratándose de

la primera negociación comercial del MERCOSUR con un país miembro de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). Argentina y MERCOSUR aspiran a que este Acuerdo, con uno de los principales hubs logísticos de Asia, se convierta en una puerta de entrada de las exportaciones del bloque al sudeste asiático. Singapur es también un destacado inversor a nivel global, por lo que un acuerdo comercial puede favorecer la atracción de capitales de ese origen hacia dichas economías sudamericanas. La potencia asiática es un interesante mercado para Argentina: su PIB per cápita (más de USD57.000), lo sofisticado de su mercado y su condición de importador neto de alimentos son algunas de las variables de mayor interés. (Legiscomex, 2019)

Pese a los avances, el arribo de la pandemia del Covid-19 al nivel global, hizo que las negociaciones entre ambos se posterguen, sumado a la postura de la Argentina expuesta en el mes de abril del 2020 en razón de la suspensión de su participación en las negociaciones económicas internacionales fundamentado en que «una apertura económica en el contexto de la pandemia sería perjudicial para el sistema productivo en toda la región» (AA, 2020).<sup>15</sup> Dicha

---

<sup>14</sup> Para un análisis pormenorizado de las disciplinas comerciales, véase Ramírez, 2014.

<sup>15</sup> El 24 de abril la Cancillería Argentina emitirá un comunicado donde informaba la decisión: «de no seguir avanzando en las negociaciones para firmar tratados de libre comercio (TLC) entre el MERCOSUR y terceros países como Corea del Sur, Canadá, Singapur, India y Líbano. Tampoco participará en las nuevas negociaciones del bloque.» El comunicado data del 24 de abril. Al respecto debe destacarse que «El Gobierno informó a sus socios del MERCOSUR que abandonará todas las negociaciones del bloque, a excepción de las

novedad traerá consigo una serie de críticas a la Argentina, retomando los demás Estados Partes del MERCOSUR la postura flexibilizadora de las negociaciones económicas internacionales, a fin de no tener que depender del consenso de los cuatro socios fundadores para avanzar en la celebración de acuerdos comerciales internacionales.

Será meses más tarde, bajo la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR en manos de Paraguay, se convocará en el mes de septiembre del mismo año, a una reunión de Jefes Negociadores en el marco del futuro acuerdo MERCOSUR-Singapur. Dicha reunión tuvo por objeto

analizar los avances y evaluar la mejor manera de seguir adelante con las negociaciones, particularmente en cuanto a Reglas de Origen, considerado como clave para el MERCOSUR y Servicios e Inversiones. En cuanto a Reglas de Origen, se recordó que ya durante la I Ronda el MERCOSUR había comunicado a Singapur la importancia que representa para nuestro bloque. En tal sentido, se comunicó la preferencia de tener como base lo acordado con otros socios comerciales, tales como la Unión Europea y EFTA. En cuanto a Servicios e Inversiones, ambas partes coincidieron en la necesidad de un enfoque sencillo y pragmático que permita la conclusión del acuerdo en el menor tiempo posible. Para Servicios, se propuso la adopción de un enfoque híbrido para la presentación de ofertas, en el que algunos países las presentarían siguiendo listas negativas y otros listas positivas. En lo que refiere a Inversiones, se mencionó que el MERCOSUR introduciría el tema relacionado con facilitación de inversiones. En cuanto a solución de controversias Inversor-Estado (ISDS por sus siglas en inglés), se buscarán alternativas más flexibles que acomoden las posiciones de todos. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, 2020)

La siguiente reunión tendrá lugar en marzo del año 2021, también impulsadas por Paraguay dentro del MERCOSUR, debiéndose recordar que: «Esta negociación está coordinada por la República del Paraguay y, en tal sentido, la delegación paraguaya realizó las reuniones internas con los demás países del bloque y lideró las conversaciones con Singapur» (Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, 2021a). En esta reunión, además:

---

conversaciones pendientes con UE y EFTA, acuerdos ya firmados. Una decisión de enorme peso político en medio de la pandemia del coronavirus y sus consecuencias económicas» (BAE Negocios, 2020).

Ambas partes acordaron reunir a sus expertos en Reglas de Origen y en Servicios e Inversiones a fin de buscar acuerdos en puntos clave para la negociación que fueron considerados en este encuentro. El MERCOSUR analizará el cronograma de trabajos técnicos propuesto por Singapur con miras a una pronta conclusión del acuerdo, prevista en principio para finales del presente año. Asimismo, se harán consultas con cada uno de los coordinadores de los distintos grupos técnicos para una evaluación integral de la negociación. Los Jefes Negociadores se volverán a reunir a finales de abril. Hasta tanto se levanten las medidas sanitarias por la pandemia, los encuentros se realizan por medio de videoconferencia entre las partes. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, 2021b)

Dicha reunión tuvo lugar, tal lo acordado en ese mes, de manera virtual. La misma tuvo por finalidad: «la realización de una evaluación general de la negociación en curso con el objeto de delinear los próximos pasos a seguir en los distintos grupos de trabajo, con miras a culminar las negociaciones, de ser posible, en el presente año» (Agencia de Información Paraguaya, 2021). Posteriormente, en el mes de agosto tendrá lugar una nueva Ronda de Negociaciones. De este modo, el 26 de agosto de 2021 se desarrollará una reunión de Jefes Negociadores del MERCOSUR y Singapur con el objeto de evaluar los trabajos técnicos realizados y definir el relanzamiento de las negociaciones y un cronograma de trabajo con miras a la conclusión de un acuerdo comercial entre ambas partes. Los días 29 y 30 de septiembre y el 1° de octubre de 2021 se concluirá una nueva ronda de negociación entre el MERCOSUR y Singapur. Durante esta ronda se acordó reactivar y reiniciar los trabajos en los diferentes grupos de negociación con miras a la conclusión de un acuerdo de libre comercio (SICE, 2023).

Por otra parte, el 25 de febrero de 2022 concluirá la III Ronda de Negociaciones para avanzar hacia la concreción de un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Singapur. Los temas tratados en los grupos de negociación fueron acceso a mercado de bienes, Reglas de Origen, defensa comercial, obstáculos técnicos al comercio, inversiones, comercio electrónico, servicios, telecomunicaciones, compras públicas y aspectos institucionales, con reuniones de coordinación y supervisión a nivel de los Jefes Negociadores. Por último, la cuarta Ronda tendrá lugar el 4 de abril y, en esta ocasión, los grupos de negociación tratarán sobre las disciplinas relativas a acceso a mercados de bienes, reglas de origen, comercio de servicios, compras públicas, inversiones,

telecomunicaciones y comercio electrónico. Finalmente, las negociaciones culminarán el 20 de julio de 2022 (MERCOSUR, 2023) y darán lugar al tratado de libre comercio entre ambas partes.

### **3. Encuentros y desencuentros en las disciplinas comerciales del acuerdo: perspectivas desde los Estados Parte del MERCOSUR**

Si bien, como se vio anteriormente, existió en las negociaciones consenso en torno a las siguientes disciplinas que contempla el acuerdo:

- Acceso a mercados de bienes;
- Medidas sanitarias y fitosanitarias;
- Cooperación aduanera y facilitación del comercio; y
- Micro, pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, las dificultades se presentaron en los capítulos referidos a:

- Comercio de servicios;
- Inversiones y solución de controversias Inversor-Estado; y
- Régimen de Origen.

Respecto de estos últimos tres puntos debe observarse que, en materia de servicios e inversiones, siguiendo la tónica de otros acuerdos comerciales celebrados por el MERCOSUR<sup>16</sup>, este bloque requiere que el acuerdo con Singapur abarque todos los sectores de servicios en los cuatro modos de suministro, quedando fuera los servicios suministrados por autoridades gubernamentales del alcance del Capítulo. Pudiendo contar además con anexos separados sobre movimiento de personas naturales que prestan servicios, telecomunicaciones y servicios financieros.

En segundo lugar, y en torno al régimen de inversiones, busca mejorar las condiciones del marco legal para inversores de Singapur y los Estados Parte del MERCOSUR. Esto se logra otorgando derechos de establecimiento no discriminatorios, para lo cual podría requerirse «Presencia comercial». En este sentido, las Partes tienen la facultad de enumerar los sectores en los que están dispuestos a realizar estas obligaciones en listas de compromisos específicos. En este caso también podría incluirse una disposición referente a la responsabilidad social corporativa de las empresas. Respecto al sistema de solución de diferencias inversor-Estado, los Estados Parte del MERCOSUR se muestran reacios a incorporar los dentro de los

---

<sup>16</sup> Tales como los Acuerdos MERCOSUR-EFTA y MERCOSUR-UE.

acuerdos comerciales, tal caso del Acuerdo con la Unión Europea que nada dispone al respecto.<sup>17</sup>

Por último, y en torno al Régimen de Origen, se discutió la posibilidad de incorporar un sistema basado en normas de origen liberales. Las disposiciones podrían permitir la acumulación ampliada en determinadas condiciones, así como certificación de origen por terceros, dado que es el sistema previsto por la ASEAN como en los esquemas de ALADI. El acuerdo conservaría la lista tradicional de operaciones insuficientes que no confieren origen, la segregación contable, pudiéndose aplicar a materiales fungibles y estipularse disposiciones de no alteración sobre actividades que pueden ser realizados para productos originarios de terceros países. Las Reglas Específicas de Origen (REO) podrían ser modernas, siguiendo el esquema de reglas de origen del Acuerdo celebrado con la Unión Europea, contemplando criterios de valor agregado como regla opcional previsto en la mayoría de los capítulos.

Al respecto debe recordarse, como fue indicado en otra oportunidad que:

La trascendencia del Régimen de Origen viene dada en que en principio es una excepción a la cláusula de la Nación Más Favorecida en función de la cual, cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedido por una Parte Contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás Partes Contratantes o a ellos destinados. Sin embargo, este principio tiene excepciones, tal como el contenido en el Art. XXIV GATT de 1947, vinculado a las preferencias otorgadas entre dos o más países en el marco de un acuerdo comercial celebrado con la finalidad de establecer una zona de libre comercio o una unión aduanera. Sin embargo, la excepción se convirtió en regla, toda vez que la gran cantidad de acuerdos de integración vigentes han mutilado dicho principio y una de esas limitaciones, justamente viene dada por los Régimen de Origen. (Ramírez, 2012, p. 30)

Por último, debe destacarse que el Acuerdo de Libre Comercio propuesto entre el MERCOSUR y Singapur favorecerá el comercio y las inversiones bilaterales y ampliará la presencia del MERCOSUR en la ASEAN, mientras que al mismo tiempo estimulará más negociaciones y reducirá los obstáculos para que las empresas del

---

<sup>17</sup> Sobre el particular véase Bas Vilizzio (2019).

MERCOSUR y de Singapur compitan en los respectivos mercados (ASEAN Briefing, 2021), para lo cual es esencial poder contar con reglas de origen claras y de fácil cumplimiento.

Tres serían entonces las disciplinas que complejizaron la celebración y negociación del acuerdo, de considerar Singapur el formato dado a estos temas en los acuerdos celebrados con la Unión Europea, por un lado y EFTA por el otro; toda vez que la voluntad de la mayoría del bloque es la de concertar dicho instrumento que reglara el comercio y las inversiones bilaterales.

Es importante resaltar, en este sentido, que tanto el Régimen de Origen propuesto por el MERCOSUR, ya sea intra-bloque como externo, tiende a promover el formato ALADI, mientras que la ASEAN prevé en este sentido un régimen semejante, toda vez que ambos bloques delegan en terceras entidades la certificación del régimen de origen, y el control posterior en aduana de dicha documentación, por lo que en este caso podría sostenerse que el acuerdo de comercio, sumado a otras cuestiones, contaría con elementos particularizantes de los acuerdos que forman parte de la familia de instrumentos de la ALADI.

En torno a esta cuestión, del cuerpo del acuerdo, se extrae que:

El acuerdo prevé un sistema de certificación híbrido, con la posibilidad de autocertificación a través de una declaración de origen o un Certificado de Origen tradicional, dando libertad de elección a los gobiernos y operadores comerciales del MERCOSUR. Singapur solo adoptará la autocertificación, ya que el país ya no desea utilizar el Certificado como medio de prueba de origen. Cabe destacar que la autocertificación de origen se basa en una declaración del exportador o productor, lo que genera menos burocracia y reducción de costos. Las partes también acordaron un sistema simplificado y, al mismo tiempo, riguroso de verificación de origen, a través del cual el país importador puede solicitar documentos adicionales a la autoridad competente o al operador comercial y realizar visitas in situ para probar el origen del producto (Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, 2022).

#### **4. Singapur: puerta de entrada a la ASEAN**

La revisión realizada en torno a la relación bilateral entre el MERCOSUR y Singapur, y de éste como entrada a las mercancías del MERCOSUR a los países que integran la ASEAN a través del acuerdo comercial, es palpable. En las diferentes reuniones bilaterales los Estados Partes del MERCOSUR dejaron entrever su interés no

solo en acceder al mercado de este socio comercial, sino que a través de él acceder a Asia.

Este es el primer acuerdo que el MERCOSUR celebra con un país que le abre las puertas al sudeste asiático. Aunque finalmente logran ponerse de acuerdo para culminar exitosamente la negociación pese a las diferencias existentes en contenidos sustanciales sobre diversas disciplinas, tales como: servicios, inversiones, solución de controversias inversor-Estado y reglas de origen. Esto último no es menor, porque dichas reglas son las que condicionarán el acceso preferencial a los mercados de los nuevos socios comerciales, dependiendo de la mayor o mejor complejidad la efectiva utilización o no del potencial acuerdo. De ahí la importancia que detenta el régimen de origen en los acuerdos comerciales.

Conforme a ello debe recordarse que:

Las Reglas de Origen inciden directamente en el ámbito privado al establecer los requisitos que los productores deberán observar en pos, no solo de exportar el producto final sino además aprovechar las preferencias arancelarias concedidas en el marco de un acuerdo de comercio por el cual se realizan los intercambios comerciales; y con el público, al crear una estructura estatal para certificar, controlar y verificar el origen de las mercaderías exportables desde el otro país, como de aquellas que ingresan al mismo por medio del acuerdo que sea. De allí la importancia que revisten las Reglas de Origen en los acuerdos comerciales. (Ramírez, 2012, p. 31)

A lo anterior debe adicionarse si el Régimen de Origen propuesto será del tipo defensivo u ofensivo; en otras palabras, si tendrán como finalidad promover el acceso al mercado de la otra parte o si, por el contrario, dada la complejidad, impedirá su efectivo cumplimiento y de ese modo impedir la utilización de las preferencias arancelaria acordadas.

## **Conclusiones**

Conforme a lo expuesto, debe destacarse que las negociaciones, con frenos y contrapesos, han ido avanzando, se han llegado a consensos importantes en disciplinas tales como acceso al mercado, facilitación aduanera y cooperación, medidas sanitarias y fitosanitarias —fundamentales para las mercaderías originarias de los Estados Parte del MERCOSUR—, entre otras que se mencionaron a lo largo del presente trabajo, finalmente arribándose al texto definitivo del acuerdo en julio de 2022.

Lamentablemente, el cambio del Gobierno en la Argentina, sumado al arribo de la pandemia, trastocó el esquema de negociaciones, incluyendo el aplazo de las reuniones vinculadas a este acuerdo. Sin embargo, si bien los resultados se esperaban para el año 2020, lo cierto es que hubo que esperar dos años para ver los resultados de las negociaciones entre ambas una vez que el instrumento comercial entre en vigencia, pese el enfriamiento de las relaciones bilaterales con Singapur en los últimos años. Empero, esperemos que ello no sea óbice para impedir en un futuro no muy lejano la utilización y aprovechamiento del nuevo acuerdo que permitirá que Singapur sea la puerta de entrada al Sudeste Asiático para el MERCOSUR, tal como se deja entrever a lo largo de las declaraciones que tuvieron lugar a este inicio en la formalización de la relación bilateral.

## Referencias

- AA (2020). *Tensión en el Mercosur tras la decisión argentina de suspender su participación*. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/tensi%C3%B3n-en-el-mercursosur-tras-la-decisi%C3%B3n-argentina-de-suspender-su-participaci%C3%B3n/1821878>
- Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional. (2019). *Informe País Singapur, Serie Informes*. <https://www.inversionycomercio.org.ar/informes>
- Agencia de Información Paraguaya. (2021). *Prosigue diálogo para acuerdo de asociación económica Mercosur-Singapur*. <https://www.ip.gov.py/ip/prosigue-dialogo-para-acuerdo-de-asociacion-economica-mercursosur-singapur/>
- ASEAN Briefing. (2021). *MERCOSUR and Singapore – Free Trade Agreement Delayed due to COVID-19*. <https://www.aseanbriefing.com/news/mercursosur-singapore-free-trade-agreement-delayed-due-covid-19/>
- BAE Negocios. (2020). *La Argentina se retiró de todas las negociaciones del Mercosur*. <https://www.baenegocios.com/economia/La-Argentina-se-retiro-de-todas-las-negociaciones-del-Mercosur-20200424-0056.html>

- Bas Vilizzio, M. (2019). Acuerdo Mercosur-Unión Europea: sombras y ausencia de la solución de controversias inversor-Estado. *Documentos de Trabajo de la Fundación Carolina*, (21), 2ª época. <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DT21>
- BBC News Brasil. (2020). *Bolsonaro vs Fernández: cómo la pandemia de coronavirus agravó la brecha entre los presidentes de Brasil y Argentina, las dos principales economías de América del Sur*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53264480>
- France 24. (2021). *Uruguay comenzará a negociar acuerdos comerciales por fuera del Mercosur*. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210707-uruguay-comenzar%C3%A1-a-negociar-acuerdos-comerciales-por-fuera-del-mercosur>
- Legiscomex. (2019). *Mercosur y Singapur efectuaron su I Ronda de Negociaciones*. <https://www.legiscomex.com/mercosur-y-singapur-efectuaron-su-i-ronda-de-negociaciones>
- Mercado Común del Sur. (2023). *Mercosur y Singapur concluyen negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio*. <https://www.mercosur.int/mercosur-y-singapur-concluyen-negociaciones-de-un-acuerdo-de-libre-comercio/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. (2022). *Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur, Resumen informativo*. <https://www.gov.br/siscomex/pt-br/acordos-comerciais/pdfs/resumo-informativo-esp>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay. (2020). *Hubo reunión de jefes negociadores en el marco del acuerdo MERCOSUR-Singapur, Comunicados*. <https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/hubo-reunion-de-jefes-negociadores-en-el-marco-del-acuerdo-mercosur-singapur>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay. (2021a). *Comercio Bilateral Paraguay-Singapur, período 2013-2020*. Secretaria Económica. [https://www.economia.gov.py/application/files/7416/2154/3165/Comercio\\_Bilateral\\_Paraguay-Singapur\\_2013-2020.PDF](https://www.economia.gov.py/application/files/7416/2154/3165/Comercio_Bilateral_Paraguay-Singapur_2013-2020.PDF)
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay. (2021b). Paraguay lidera negociación del MERCOSUR con Singapur. *Comunicados*. <https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/paraguay-lidera-negociacion-del-mercosur-con-singapur>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay. (2018). *Inicio de negociaciones MERCOSUR-Singapur*. <http://www.mrree.gub.uy/frontend/page?1,inicio,ampliacion-ppal2,O,es,0,PAG;CONC;1961;39;D;inicio-de-negociaciones-mercosur-singapur;3;PAG>

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. (2017a). La Argentina reabrió su Embajada en Singapur. *Boletín informativo*. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/boletin/la-argentina-reabrio-su-embajada-en-singapur>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. (2017b). Adhesión argentina al Tratado de Amistad y Cooperación de la ASEAN. *Boletín informativo*. <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/adhesion-argentina-al-tratado-de-amistad-y-cooperacion-de-la-asean>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. (2018a). Argentina - Singapur: Faurie explora «una nueva etapa» en las relaciones bilaterales. *Comunicados*. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/argentina-singapur-faurie-explora-una-nueva-etapa-en-las-relaciones>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. (2018b). MERCOSUR-Singapur: Primera reunión para un acuerdo comercial. [http://www.sice.oas.org/TPD/MER\\_SGP/Negotiations/Meeting\\_1\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/MER_SGP/Negotiations/Meeting_1_s.pdf)
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. (2019). *Inserción inteligente en el mundo. Balance 2016-2019*. Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales. [https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/insercion\\_inteligente\\_2016-2019\\_1.pdf](https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/insercion_inteligente_2016-2019_1.pdf)
- Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales. (2018). Relaciones Económicas Internacionales: Argentina-EFTA. *Informe semestral / Negociaciones Económicas Internacionales*, 1(1). [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/100375/Bolet%C3%ADn\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/100375/Bolet%C3%ADn_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales. (2019). Relaciones Económicas Internacionales: Acuerdo Unión Europea-MERCOSUR. Perspectivas a futuro. *Informe semestral / Negociaciones Económicas Internacionales*, 2(4). [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/100597/Bolet%C3%ADn\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/100597/Bolet%C3%ADn_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2020). *Uruguay: Ficha país*. [http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/uruguay\\_ficha%20pais.pdf](http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/uruguay_ficha%20pais.pdf)
- Perrino, M.V. y Ramírez, L.M. (2021). Pasado, presente y futuro del MERCOSUR: Perspectivas a 30 años del Tratado de Asunción. *Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración*, (14), IJ-MCCCIC-140. <https://ar.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=6204a575d7616f6199e7149c5af70fe2>

- Ramírez, L.M. (2014). El Rol del Abogado en el Derecho Económico Internacional. *Temas de Derecho Económico-Enfoque Nacional e Internacional*, 1(1).
- Ramírez, L.M. (2012). *El Régimen de Origen en el MERCOSUR. La multiplicidad de regímenes como límite al proceso de integración regional*. ConTexto.
- Ramírez, L.M. (2017). Punto de inflexión para el MERCOSUR en razón de las negociaciones económicas internacionales. En N.B. Mellado y J.C. Fernández Saca (Eds.), *Desafíos para el regionalismo latinoamericano en el contexto internacional del siglo XXI* (149-175), Editorial Delgado, Universidad Dr. José Matías Delgado. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/67592>
- UNCTAD. (2020). *World Investment Report 2020. International Production Beyond the Pandemic*. UN-UNCTAD. [https://unctad.org/system/files/official-document/wir2020\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/wir2020_en.pdf)